



Decreto Autorización Cambio de Nombre Patente Rol 4-332

DECRETO N° **8648** /2022

ARICA, 18 de Octubre del 2022

EXEMPLE

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N°484, Reglamento para la aplicación del D.L. N°3063; la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9; Decreto N°3560 Ordenanza de alcoholes; el Artículo N° 65 de la Ley 18.695, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Informe de Inspecciones N° 277 de Fecha 18 de julio del 2022, donde informa que, de acuerdo a la inspección realizada y los antecedentes presentados, cumple con la normativa vigente para realizar la Transferencia y cambio de domicilio de la Patente de Alcoholes Rol 4-223.
- b. Formulario de solicitud de Inscripción N° 08 de fecha 30 de julio del 2021, donde Rentas Municipales remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de transferencia y cambio de domicilio de la Patente de Alcoholes Rol 4-223.

DECRETO:

AUTORIZASE, la transferencia y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:**

NOMBRE	:	Sucesión Máxima Caballero Poma
RUT	:	53.335.375-4
DOM. COM.	:	Av. Capitán Avalos N°2256
DOM. PART.	:	[REDACTED]
ROL	:	4-223
GIRO	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	:	A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
 GER/JUP/CCG/SFA/WBJ/rmr. -


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA